

BOLETÍN DE PRENSA No. 207->>

- Reformas mexicanas obligan al Estado y las Universidades a velar por los Derechos Humanos.
- Necesario formar profesionistas en Derecho Internacional Público y Ambiental.

Las reformas mexicanas de 2008 al derecho penal produjeron una transformación radical en la abogacía, no sólo en lo procedimental sino en la dogmática penal, lo que obliga la formación de abogados propositivos, críticos y científicos; manifestó el penalista Manuel Vidaurri Aréchiga en el Congreso Anual de Derecho de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.



El también Secretario de la Universidad de Guanajuato presentó su libro “Compendio de Derecho Penal”, en el aborda la criminología y los derechos humanos. Además ofreció una conferencia magistral sobre el recién instalado sistema penal acusatorio que incluye juicios orales, modificación que apuesta por un proceso más justo y equitativo.

Explicó que este nuevo sistema es una forma de transparentar los procesos judiciales y optimizar la administración de justicia. El modelo anterior “privilegiaba fórmulas procesales inconvenientes como la tortura o mecanismos poco científicos para averiguar la verdad de los hechos”.

Es así que se lograrán equilibrar las potencias de cada uno de los involucrados en los procesos de justicia penal, al mismo tiempo que se garantizan los derechos humanos y se establecen principios como “la presunción de inocencia que no lo teníamos claramente establecida, [con lo que] nos homologamos a los modelos de justicia más importantes del mundo”, enfatizó Vidaurri Aréchiga, aunque aclaró que los beneficios para la población no serán palpables a corto plazo.

Aunado al tema de Derechos Humanos, comentó que el artículo 1º de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos se modificó y obliga a todas las autoridades a promover y defender estos derechos universales como al medio ambiente sano, tema en el que se incluye el derecho al agua.

De esta forma expresó que las Instituciones de Educación Superior también tienen directamente como deber establecer programas y acciones concretas para divulgar y garantizar los Derechos Humanos, como este congreso académico de la Autónoma de Aguascalientes, con lo que se hará activo este artículo 1º.

Finalmente, manifestó que las universidades cuentan con el reto de ofrecer a sus estudiantes las herramientas, conocimientos y habilidades necesarias para hacer frente a las nuevas disposiciones legales. De esta forma señaló que las vetas para la abogacía se encuentran en el derecho ambiental, de las telecomunicaciones, a la información y el desarrollo del derecho internacional público.